



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00217-00.

El endosatario en procuración de la organización accionante ha allegado los soportes que indican que la notificación personal fue entregada el día 7 de septiembre del año en curso, en la dirección física del convocado.

Desde esta óptica, **se avala** el acto comunicatorio desplegado, en tanto que tal actividad se acopla a lo señalado por el art. 291 del C.G.P., atemperado a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Por otro lado, **se pone en conocimiento**, para los fines de rigor, la respuesta brindada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS FUNDADORES-COOTRAFUN, en torno a la figura precautoria comunicada en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SECRETARIO.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Civil 004
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28111eb4a788bcfaebe59a2c25812aab251b480003d94a0b52221ccf20ef43
30

Documento generado en 16/09/2021 04:57:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>